

Apertura de convocatoria para la selección de ocho estudiantes semilla que participaron en la estancia del Programa de movilidad estudiantil Delfín para asistir como ponentes al Congreso Internacional del XXVI Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico México 2021.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria que garantiza a las Universidades la facultad de dar sus directivas y regirse por sus estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia tiene como misión contribuir a la educación de todos a través de la modalidad abierta y a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012 se expidió el Estatuto de Investigación de la UNAD y en su artículo 2, se define la investigación como un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.

Que el artículo 22, ibídem, define a los semilleros de investigación como el escenario fundamental para la formación investigativa, constituido como un espacio académico propicio para el fomento del espíritu científico y emprendedor que viabiliza el aprendizaje y las prácticas de los métodos y metodologías de investigación de una o varias disciplinas o saberes

Que se expide la resolución N° 0006525 del 22 de julio de 2014 con el objeto de reglamentar el Artículo 22, Semilleros de Investigación, que en el Artículo 16 Fomento de los semilleros de investigación en el literal C, los estudiantes y egresados que podrán representar a la UNAD en eventos nacionales o internacionales con la respectiva movilidad a cargo de la UNAD.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 155 de 18 de febrero de 2021 el cual ampara la movilidad académica de los docentes y estudiantes de la UNAD.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Artículo 1. Objetivo general de la Convocatoria: Seleccionar ocho estudiantes pertenecientes a los semilleros de investigación de la UNAD para la aprobación de financiación de evento académico y viaje a México que permita el fomento y visibilidad de la investigación en el marco de los resultados de su pasantía Delfín en el XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico

Artículo 2. Objetivos específicos:

- Impulsar la investigación formativa en escenarios internacionales como estrategia de visibilidad de los productos resultados de las pasantías de investigación para potenciar las capacidades investigativas y aportes a la sociedad.
- Fomentar la producción científica en los estudiantes como coautores de mínimo 2 productos de las tipologías de: Generación de nuevo conocimiento y/o Apropiación social de conocimiento

Artículo 3. Población a quien se dirige la convocatoria: Estudiantes que aprobaron la pasantía Delfín desarrollada del 14 de junio al 30 de julio de 2021 en el marco del XXVI Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico México 2021.

Artículo 4. Requisitos de los participantes.

1. Que hayan cursado más del 50% de los créditos académicos.
2. Estudiante con matrícula activa
3. Promedio superior a 3.8
4. Pertenecer y evidenciar la permanencia de mínimo un año a un semillero de investigación avalado por la UNAD, previa certificación del Líder nacional de Investigación
5. Carta de aceptación de un investigador que hace parte del catálogo de investigadores DELFÍN.
6. Reconocimiento de estancia
7. Constancia de la estancia del estudiante
8. Documento ponencia con los requisitos establecidos por el congreso DELFIN.

Artículo 5. Descripción del financiamiento: Se financiará bajo los rubros de evento académico descrito como los gastos ocasionados por la organización, participación y divulgación de eventos (paneles, simposios, talleres, seminarios, congresos, montaje, conciertos, exhibiciones, ferias entre otros) que permitan retroalimentar o presentar ponencia del avance del proyecto y el rubro de viajes que hace referencia a los gastos de transporte (pasajes nacionales e internacionales) y viáticos relacionados con las actividades propuestas en el componente científico-técnico de la ponencia. El valor para financiar por estudiante es de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesos (\$5.625.000), respaldado por el Certificado de ejecución presupuestal 155 del 18 de mayo de 2021 cuyo objeto es apalancar la estrategia de investigación formativa a través del fomento y participación en programas de intercambio académico docentes y estudiantes en el ámbito internacional

Artículo 6. Criterios de selección y evaluación: Las propuestas presentadas se evaluarán con base en los siguientes criterios:

Nº	Criterio	Puntaje
1	Requisitos de entrada: • Que hayan cursado más del 50% de los créditos académicos. • Estudiante con matrícula activa • Carta de aceptación de un investigador que hace parte del catálogo de investigadores DELFÍN. • Reconocimiento de la estancia • Constancia de la estancia del estudiante • Documento ponencia con los requisitos establecidos por el congreso DELFIN. *Cada ítem tiene un valor de 10 puntos.	60
2	Promedio Académico: Promedio entre: 4.6 a 5.0 = 20 puntos Promedio entre: 4.0 a 4.5 = 15 puntos Promedio entre 3.8 a 3.9 = 10 puntos	20
3	Tiempo de vinculación en el Semillero <1 año: 5 puntos De 1 a 2 años: 10 puntos De 2 a 3 años: 15 puntos >3 años: 20 puntos	20
	Total para aprobación:	100

Parágrafo 1: Se seleccionará un estudiante por zona, por tanto, será el de mayor puntaje en la evaluación.

Parágrafo 2: Si hay empate por zona se seleccionará por número de productos presentados y alcanzados como resultados del plan de trabajo de la pasantía.

Artículo 7. Procedimiento y cronograma de postulación: A continuación, se describen las fases de postulación y selección de los participantes:

Nº	Fases de selección y evaluación	Fecha inicio	Fecha fin
1	Apertura y divulgación de la convocatoria en página web Convocatorias - Sistema de Gestión de la Investigación SIGI - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	30 de julio	30 de julio
1	Postulación y registro en formulario on line Postulación Delfín 2021 - Formularios de Google	31 de julio	03 de agosto

Nº	Fases de selección y evaluación	Fecha inicio	Fecha fin
2	Revisión de las condiciones por el SIGI según rúbrica de selección y evaluación	04 de agosto	05 de agosto
3	Publicación de los resultados definitivos en página web Convocatorias - Sistema de Gestión de la Investigación SIGI - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	06 de agosto	06 de agosto

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días de julio de 2021

COMUNÍQUESE



Juan Sebastián Chiriví Salomón
Líder Nacional de Investigación

Elaborado por:

Leidy Gonzalez profesional SIGI
Equipo de estrategia formativa